



RES EX N° 015/ 000246

MAT: Autoriza extensión de plazo para ejecución de obra que indica

Copiapó, __ 07 MAR 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, Ley N° 19.886, de compras públicas, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/20 de 2000; Resolución 015/30 de fecha 09 de febrero de 2011, del Vicepresidente (PT) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resoluciones Exentas N°s 015-1940 de fecha 11 de noviembre de 2010 y 015-2071 de fecha 12 de diciembre de 2010, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles,

CONSIDERANDO:

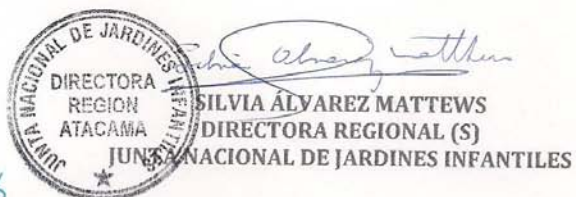
1. Que mediante carta de fecha 4 de febrero de 2011, de Mauricio Miranda García, de empresa constructora MAUER LIMITADA, se solicita a la Directora Regional aumento de plazo para ejecutar la obra encomendada de "Mantenimiento Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo, sector Domeyko, comuna de Vallenar".
2. Que fundamenta su solicitud en el despacho de la cubierta instapanel perforada de 0,4 mm., debido a que este material será recibido en Santiago tan solo con fecha 23 de febrero
3. Que dicha solicitud cuenta con el informe favorable de la profesional de esta Dirección Regional, Marcela O'Brien Flanega, ITO de la obra, señalando como nueva fecha de entrega de las obras el 6 de marzo de 2011, fecha que no perjudica el normal desempeño de la comunidad educativa.
4. Que las bases administrativas del proceso de licitación del caso, aprobadas por Resolución Exenta N° 015-1940, de fecha 11 de noviembre de 2010, autorizan a la Directora Regional, previa solicitud del contratista, a aumentar el plazo de ejecución de obras, por caso fortuito o fuerza mayor.
5. Que es del caso que la imposibilidad de contar en el territorio nacional con el producto cubierta de instapanel perforada de 0,4 mm, y esperar el arribo del material al país, es una fuerza mayor no imputable al contratista, de manera que se concederá su solicitud, haciendo las prevenciones del caso:

RESUELVO:

1. Autorízase a la empresa contratista MAUER a ampliar el plazo de ejecución de obras para la mantención del Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo, de Domeyko, comuna de Vallenar, para estos efectos la nueva fecha perentoria para la entrega de la obra será el día 6 de marzo de 2011.

2. Modifíquese la boleta de garantía entregada por fiel cumplimiento de la obra; en los términos de ajustar el nuevo plazo de garantía de acuerdo al nuevo plazo de entrega de la obra.
3. Una vez recepcionada la nueva boleta de garantía, hágase devolución al contratista de la boleta primitivamente entregada.

**POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (pt)
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE**



SAM/gom

Distribución:

1. Directora Regional
2. Subdirección de Cobertura
3. Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
4. Unidad Jurídica ✓
5. Oficina de Partes